



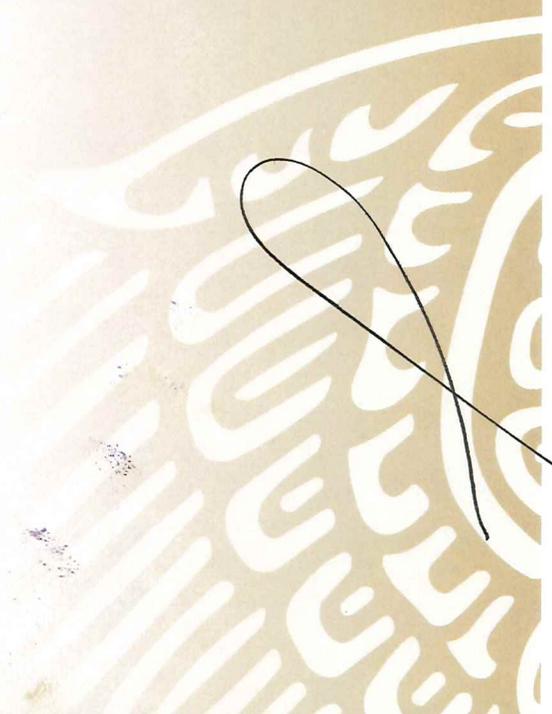
**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTO	3
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024	4
FIRMAS DE APROBACIÓN	7

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



INTRODUCCIÓN

El 17/01/2024, por medio del aviso SSEC-COE-006-2024, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal proporcionó a este Comité el Programa Anual de Trabajo 2024,

con un desglose cronológico según la fecha límite para realizar y/o incorporar en el SSECCOE la evidencia de su realización.

El documento lo elaboró la UCMAPF con objeto de comunicar a los Comités de Ética las actividades cuya atención será evaluada por la UCMAPF, en términos del Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2024; así como para orientar a la persona enlace de las instituciones que suscribieron las bases de colaboración, para el cálculo del Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública correspondiente al año 2024.

Las fechas límite se refieren al plazo máximo para la atención de la actividad y la incorporación en el SSECCOE de una o más evidencias de su realización, tal que otorgaría al colegiado el máximo posible de puntos establecidos.

FUNDAMENTO

Artículo 56, fracciones IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en los numerales 4, fracción III; 26, fracción II; 95, fracción IX; 103 y 104 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020.

Numerales 4, 7, 8, y 42 de los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 03 de enero de 2020.

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador
TEMA: Capacitación / Sensibilización					
Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.					
Las personas del Comité de Ética están capacitadas o sensibilizadas en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	80% o más de las personas integrantes del CE han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	1.1.1.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas integrantes del Comité de Ética.	2024-01-02	10
El personal de la institución está capacitado o sensibilizado en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.	80% o más de las personas servidoras públicas del ente público han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	1.1.2.	Promover y gestionar que los cursos de capacitación o sensibilización provistos por medio del SICAVISP o de otras plataformas sean acreditados por las personas servidoras públicas del ente público.	2024-01-02	5.5
Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.					
Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.	Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	1.2.1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de los conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UCMAPF.	2024-01-02	1.5
TEMA: Difusión					
Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión					
Las personas servidoras públicas del organismo conocen y atienden los pronunciamientos y posicionamientos del ente público.	El CE difundió en una o más ocasiones los pronunciamientos y posicionamientos institucionales referentes a la no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	2.1.1.	Difundir los pronunciamientos y posicionamientos del ente público en materia de no tolerancia a los actos contrarios a la ética pública, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	2024-01-02	7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador
Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos sobre el Código de Conducta.	Al menos 80% de las acciones de difusión sobre el Código de Conducta son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UCMAPF.	2.1.2.	Difundir el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en 2023.	2024-01-02	4.5
Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.					
Las personas servidoras públicas del organismo reciben contenidos en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.	En 2024, al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos por la UCMAPF.	2.1.3.	Difundir materiales para promover la ética pública, y la prevención de los conflictos de Intereses.	2024-01-02	13
TEMA: Atención a denuncias					
Indicador general de eficacia en la atención de denuncias					
El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2024, el CE ha concluido la atención y registro de 85% o más de las denuncias que estaban en rezago al inicio del año.	3.1.1.	Concluir la atención y registro de las denuncias en rezago.	2024-01-02	7.5
El Comité de Ética atiende las denuncias dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2024, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.	3.1.2.	Registrar y atender las denuncias que reciba el Comité de Ética.	2024-01-09	9
El Comité de Ética se asegura de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos entre 2019-2024.	Al finalizar 2024, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación, emitidos entre 2019 y 2024, han tenido al menos una acción de seguimiento.	3.2.1.	Realizar acciones de seguimiento a las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética respecto de denuncias atendidas en 2019-2024.	2024-01-02	7.5
TEMA: Actividades / Gestión del CE					
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética					
Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.	A más tardar el 14 de febrero de 2024, el CE ha incorporado en el SSECCOE el IAA 2023.	4.1.1.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades 2023.	2024-01-02	2.5

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]



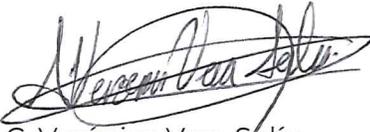
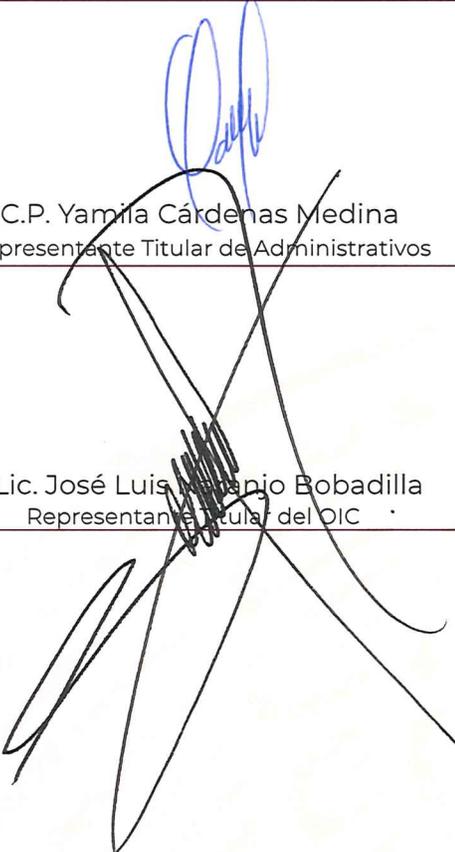
Objetivo	Meta	Clave	Descripción	Fecha Estimada Inicio	Calificador
Proporcionar a la UCMA-PF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	Responder en tiempo y forma al menos 80% de los cuestionarios electrónicos emitidos para el Comité de Ética.	4.1.2.	Responder los cuestionarios electrónicos previstos para el Comité de Ética, 2024.	2024-01-02	7.5
Proporcionar a la UCMA-PF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	A más tardar el 29 de marzo de 2024, el CE ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, al menos 90% de las actividades que acordó realizar en el presente año.	4.1.3.	Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2024.	2024-01-15	2.5
Proporcionar a la UCMA-PF información necesaria para la evaluación y coordinación del Comité.	A más tardar el 15 de abril de 2024, el CE ha incorporado en el módulo Informe Anual del SSECCOE, el PAT aprobado y debidamente formalizado en formato pdf.	4.1.4.	Incorporar al SSECCOE el PAT 2024 aprobado.	2024-02-15	2.5
El CE cuenta con un respaldo de la información de sus principales actividades realizadas en el periodo 2019-2024.	El CE ha recopilado, integrado y entregado a su presidencia, a más tardar el 30 de mayo de 2024, una carpeta electrónica que contiene evidencias de 80% o más de las actividades sustantivas realizadas en el periodo 2019 -2024.	4.1.5.	Recopilar e integrar una carpeta con la información de gestión del Comité de Ética 2019-2024.	2024-01-02	5
El CE dispone de información actualizada de sus personas integrantes.	El CE ha actualizado o validado su directorio de integrantes dos o más veces durante el año.	4.1.6.	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	2024-02-12	3
Impulsar la atención de las personas servidoras públicas del organismo a la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024.	El CE realiza dos o más invitaciones a contestar la ECCO 2024, antes de que concluya su aplicación en el ente público.	4.1.7.	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2024 (ECCO).	2024-08-15	1.5
El CE registra información y evidencias de sus sesiones realizadas en 2024.	Al término del año el CE han registrado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de cuatro o más sesiones realizadas en 2024.	4.1.8.	Registrar en el SSECCOE las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2024 .	2024-01-09	5
Colaborar con el OIC en la atención de obligaciones establecidas en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual.	El CE entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias HAS que recibió en 2023, y colabora con aquél en el cotejo de casos para determinar la información estadística que se entregará al INMUJERES.	5.1.1.	Entregar al área responsable del control interno un listado de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, recibidas en el Comité de Ética en 2023.	2024-01-02	5

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



FIRMAS DE APROBACIÓN

Fecha de aprobación 26 Marzo 2024

Integrantes	
 M. A. Lesvia del Carmen Chalé Novelo Presidenta	 Lic. Fátima del Rocio Ceballos López Secretaria Ejecutiva
 C. Gustavo Adolfo Orozco Secretario Técnico	 C. Verónica Vera Solís Representante Titular de Administrativos
 C. P. Sandra Esmeralda Lugo May Representante Titular de Técnicos	 C.P. Yamila Cárdenas Medina Representante Titular de Administrativos
 M.E.D. Fabiola Escalante Erosa Representante Titular del Técnicos	 Lic. José Luis Estanjo Bobadilla Representante Titular del OIC